

RESOLUCIÓN No. 192-2007 (COMIECO-EX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

1. Que derivado de sus compromisos asumidos en la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Gobierno de Guatemala necesita administrar mediante contingentes arancelarios, la importación de los productos arancelizados en ese marco multilateral, para lo cual requiere realizar con carácter urgente modificaciones arancelarias, con el fin de atender las necesidades de las respectivas cadenas productivas;
2. Que el Gobierno de Guatemala presentó a consideración de este foro, una propuesta de modificación para Guatemala del Arancel Centroamericano de Importación, que constituye el Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano;
3. Que de conformidad con los artículos 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, es competencia de este Foro modificar los Derechos Arancelarios a la Importación contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 12, 14, 15, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación correspondientes a contingentes para Guatemala durante el año 2007, en la forma siguiente:

Código	Descripción	Volúmenes Activados T. M.	DAI Dentro del Contingente (%)	DAI Fuera del Contingente (%)
1006.10	- Arroz con cáscara ("arroz Paddy):			
1006.10.90	--- Otros	27.800	0	23.7

2. Los contingentes aprobados en la presente Resolución se administrarán por el Ministerio de Economía de Guatemala de conformidad con sus respectivos normativos.

Tayg

el

1...



[Handwritten signature]

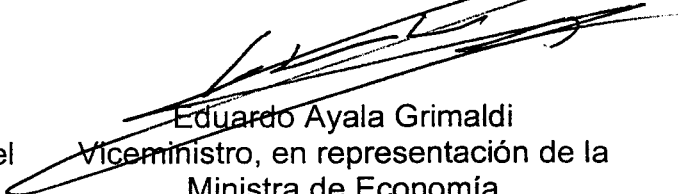
[Handwritten signature]

3. La presente Resolución entra en vigor en la presente fecha, regirá hasta el 31 de diciembre de 2007 y será publicada por los Estados Parte.

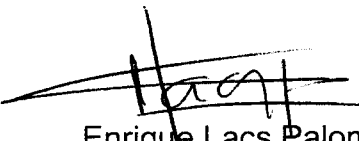
Ciudad de Guatemala, 13 de abril de 2007



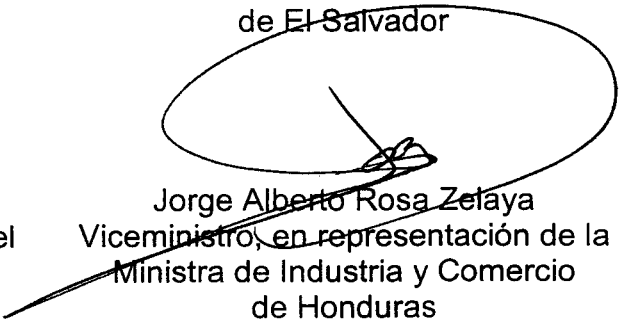
Amparo Pacheco Oreamuno
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica



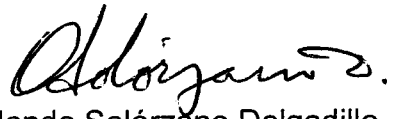
Eduardo Ayala Grimaldi
Viceministro, en representación de la
Ministra de Economía
de El Salvador



Enrique Lacs Palomo
Viceministro, en representación del
Ministro de Economía
de Guatemala



Jorge Alberto Rosa Zelaya
Viceministro, en representación de la
Ministra de Industria y Comercio
de Honduras



Orlando Solórzano Delgadillo
Viceministro, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua

El infrascrito Secretario General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 192-2007 (COMIECO-EX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el trece de abril de dos mil siete, de cuyos originales se reprodujeron . Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el trece de abril de dos mil siete. -----



Haroldo Rodas Melgar
Secretario General